

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante la sección I, del artículo 7 del acta de la sesión 6284-2025, celebrada el 2 de octubre de 2025,

En relación con el nombramiento de un representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario.

al considerar que:

- A. Mediante artículo 4 del acta de la sesión 5744-2016, del 2 de noviembre del 2016, la Junta Directiva aprobó el *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional*, el cual se encuentra vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta 214, del 8 de noviembre del 2016.
- B. De conformidad con lo establecido en el artículo 4, literal e), de la *Ley Aval del Estado al IFAM en Contrato Garantía con BCIE (para Creación PIMA)*, Ley 6142, en los artículos 27 y 28, literales c), h), j) y u) de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, y en el criterio de la Procuraduría General de la República, C-243-2013, del 4 de noviembre del 2013, corresponde a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica nombrar al miembro del Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), representante del Sistema Bancario Nacional, previa recomendación que, al efecto, presente la Comisión de Coordinación Bancaria.
- C. Mediante correo electrónico del 17 de junio de 2025, de la Secretaría de Actas del PIMA, se remite a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Central el oficio CDSA-025-2025 de esa fecha, en el que solicita formalmente iniciar el proceso de nombramiento del miembro de su Consejo Directivo indicado en el literal anterior. Dado el vencimiento del nombramiento de la señora María Jeannette Ruiz Delgado.
- D. Según lo dispuesto en el artículo 5 del *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional*, cada vez que se requiera nombrar al representante del Sistema Bancario Nacional para integrar el Consejo Directivo del PIMA, se debe solicitar a los Bancos respectivos, que propongan a un candidato. Asimismo, la norma dispone que los proponentes deben remitir sus hojas de vida y atestados, conforme al perfil dispuesto en ese Reglamento.
- E. De acuerdo con lo anterior, se consideró solicitar mediante el oficio GER-0180-2025 del 26 de junio de 2025 a los Bancos respectivos (Banco Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica) que propusieran un candidato, a fin de estructurar la lista de postulantes para ese cargo.
- F. El Banco Nacional de Costa Rica mediante correo del 4 de julio de 2025 remitió la postulación de la señora Noylin Cruz Suárez, y el Banco de Costa Rica por medio del correo del oficio SJD-0118-2025 del 28 de julio de 2025, envió la postulación de la señora María Jeannette Ruiz Delgado.

- G. Al respecto, la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2025, dirigido al presidente de la Comisión de Coordinación Bancaria, indica que las personas antes indicadas son las únicas propuestas como postulantes, de igual forma, lo indica la Asociación Bancaria Costarricense, mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2025.
- H. En atención a lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional*, el Departamento de Gestión del Factor Humano del Banco Central de Costa Rica emitió el estudio técnico, mediante el oficio DTE-GTH-0498-2025, en el que otorgó la máxima calificación, es decir un 100% a la candidata Ruiz Delgado (la puntuación basada en la declaración de cumplimiento y atestados presentados por la postulante), en atención a su experiencia de más de cinco años en el sector agropecuario y conocimientos como: coordinación, organización y funcionamiento de los mercados municipales, planificación, administración y presupuestos (formulación, ejecución y liquidación), *Ley de Contratación Administrativa* y su reglamento, *Ley General de la Administración Pública*, *Ley General de Control Interno* y *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito*, y planificación estratégica; todos ellos requisitos establecidos en el *Reglamento de Coordinación Bancaria*, artículo 8 bis. Por otra parte, la señora Noylin Cruz Suárez, de acuerdo con la revisión efectuada, obtuvo un 35%, principalmente, por no contar con al menos cinco años de experiencia en el sector agropecuario.
- I. Como resultado de dicha valoración, la Comisión de Coordinación Bancaria aprobó recomendar a la Junta Directiva del Banco Central, el nombramiento de la señora María Jeannette Ruiz Delgado como representante del sistema bancario nacional ante el Consejo Directivo del PIMA.

dispuso por unanimidad y en firme:

nombrar, por un plazo de cuatro años, a partir de la firmeza del presente acuerdo, a la señora María Jeannette Ruiz Delgado, como representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA).

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Ana Virginia Ramírez Araya
Secretaria general interina